



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Prórroga de coto privado de caza BU-10.098

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Quintanilla San García (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del coto privado de caza BU-10.098, cuya titularidad cinegética corresponde al Ayuntamiento de Quintanilla San García, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio se considerará que no muestran su disconformidad a que el Ayuntamiento de Quintanilla San García incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.098 por un periodo de 19 años, finalizando el 31 de marzo de 2040.

Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Paseo Delicias, s/n. 09271. Quintanilla San García.

En Quintanilla San García, a 16 de octubre de 2020.

El alcalde,
Juan Miguel Busto González